

- c) Número de expediente: CA 29/2008 HUSO.
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Material de protección.
- c) Lotes: Sí.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 197.751,90 euros.
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 26 de noviembre de 2008.
- “Barna Impor, Sociedad Anónima”. Lotes números 9 y 13. Importe año 2009: 4.685,10 euros; importe año 2010: 4.685,10 euros. Importe total: 9.370,20 euros.
 - “Cahnos, Sociedad Limitada”. Lotes números 4 y 5. Importe año 2009: 955 euros; importe año 2010: 955 euros. Importe total: 1.910 euros.
 - “Cardinal Health Spain 219, Sociedad Limitada”. Lote número 12. Importe año 2009: 6.812,50 euros; importe año 2010: 6.812,50 euros. Importe total: 13.625 euros.
 - “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”. Lote número 10. Importe año 2009: 427,50 euros; importe año 2010: 427,50 euros. Importe total: 855 euros.
 - “Izasa, Sociedad Anónima”. Lote número 17. Importe año 2009: 5.320 euros; importe año 2010: 5.320 euros. Importe total: 10.640 euros.
 - “Krape, Sociedad Anónima”. Lotes números 11 y 18. Importe año 2009: 14.462 euros; importe año 2010: 14.462 euros. Importe total: 28.924 euros.
 - “Laboratorios Hartmann, Sociedad Anónima”. Lote número 8. Importe año 2009: 18.850 euros; importe año 2010: 18.850 euros. Importe total: 37.100 euros.
 - “Palex Medical, Sociedad Anónima”. Lotes números 1, 6, 7, 14, 15 y 19. Importe año 2009: 30.392,58 euros; importe año 2010: 30.392,58 euros. Importe total: 60.785,16 euros.
 - “Suministros Hospitalarios, Sociedad Anónima”. Lote número 3. Importe año 2009: 780 euros; importe año 2010: 780 euros. Importe total: 1.560 euros.
- Importe total adjudicación: 169.933,36 euros.

Leganés, a 26 de noviembre de 2008.—El Director-Gerente, César Gómez Derch.

(03/952/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se procede a la publicación de la Resolución recaída en la tramitación de los expedientes de varios solicitantes de ayudas individuales dirigidas a personas con discapacidad en la convocatoria del año 2008.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la Resolución de 16 de diciembre de 2008, recaída en los expedientes de ayudas individuales dirigidas a personas con discapacidad, de conformidad con la Orden 1/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, que se relacionan como único Anexo. Se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, en concordancia con el Decreto 2/1990, de 26 de enero, y la Orden 38/1990, de 8 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales que lo desarrolla, el pago de la ayuda concedida se realizará de acuerdo con el artículo decimotercero de la convocatoria, en concepto de anticipo a cuenta. Una vez recibida la transferencia del importe en la cuenta

bancaria indicada por el beneficiario, deberá aportar la/s factura/s original/es (obligatoriamente ha de tener la fecha del año en que se ha solicitado la ayuda) que justifique el gasto para el que se concedió la ayuda. Estas facturas deberán presentarse en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en calle Alcalá, número 63, de Madrid.

Toda factura debe contener: Número; fecha; nombre y apellidos; NIF y domicilio del destinatario y de la empresa; concepto por el que se realiza, debidamente desglosado en su caso; IVA, y firma y sello del expedidor.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a partir del día siguiente a esta publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro que estimen oportuno para la mejor defensa de sus derechos. Asimismo, puede retirarse la Resolución que se notifica en las oficinas de la Subdirección General de Recursos y Programas para Personas con Discapacidad (Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en la calle Alcalá, número 63, primera planta, 28014 Madrid), de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

ANEXO

Número de expediente. — Solicitante. — DNI. — Domicilio. — Documento

08-AY-715.3/2008. — Don Antonio Navarro Fernández. — 51688371-B. — Calle Rivas, número 90, 28052 Madrid (Madrid). — Resolución aprobatoria del expediente de conformidad con la Orden 1/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de enero de 2008).

08-AY-716.4/2008. — Doña María Navarro Fernández. — 51688380-X. — Calle Rivas, número 90, piso B, puerta B, 28052 Madrid (Madrid). — Resolución aprobatoria del expediente de conformidad con la Orden 1/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de enero de 2008).

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Subdirectora General de Recursos y Programas dirigidos a Personas con Discapacidad, María Inés Marín Carrera.

(03/691/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 14 de enero de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se corrige error material en la publicación de la convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos denominado “Centro de Atención Temprana. Municipio de Móstoles. 130 plazas”.

Advertido error material en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 5, de 7 de enero de 2009, página 72, de la Resolución de 16 de diciembre de 2008, de este órgano de contratación, por la que se hizo pública convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de Centro de Atención Temprana. Municipio de Móstoles. 130 plazas, se rectifica en el sentido siguiente:

En el punto 7, donde dice: “Requisitos específicos del contratista:

— Solvencia técnica:

Criterios de selección : Respecto del apartado e) Declaración responsable firmada por el representante de la Entidad de que dicha Entidad cuenta, como mínimo con el siguiente personal